

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003050**20220055700**

Atendiendo el escrito allegado al expediente, se ordena REMITIR el presente asunto al JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, a fin de que obre dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL con radicado No. 2023-00066 de acuerdo con el CGP. **OFÍCIESE.**

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. **100** de hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2023**, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.